



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

**"AÑO DE LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA NACIONAL:
AGRICULTURA Y SEGURIDAD CIUDAD"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2022-A/MPL

Lamas, 17 de enero del 2022

VISTO:

La Esquela de observación de la fecha suscrita por el Registrador Público del Registro de Predios de la Oficina Registral Tarapoto sobre la solicitud de inscripción de la formalización integral de la posesión informal "Centro Poblado de Metilluyoc", distrito del Pongo de Caynarachi, provincia de Lamas y departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-A/MPL del 17 de agosto del 2021, en el artículo tercero de la parte resolutive aprueba el cuadro general de áreas de la posesión informal "Centro Poblado de Metilluyoc", la misma que contiene errores materiales en lo que respecta al cuadro general de áreas; error que debe ser corregido mediante acto resolutivo.

Que, conforme el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.° 27444, probado mediante D.S. n.° 004-2019-JUS establece que "los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y, por tanto, la presente resolución debe rectificar el cuadro general de áreas.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.° 27444 aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS y el Reglamento de Formalización a cargo de la COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-99-MTC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-A/MPL, del 17 de agosto del 2021, por error material contenido en la misma, manteniendo vigencia todos los extremos que no sean rectificadas en el artículo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el cuadro general de áreas aprobado en el artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-A/MPL, del 17 de agosto del 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DEL SECTOR 1		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	%
ÁREA BRUTA DEL PREDIO	6802.44	100%
ÁREA DE VIVIENDA (17 LOTES)	4844.13	71.20%
VÍAS	1958.76	28.80%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

**"AÑO DE LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA NACIONAL:
AGRICULTURA Y SEGURIDAD CIUDAD"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2022-A/MPL

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DEL SECTOR 2		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	%
ÁREA BRUTAL DEL PREDIO (03 LOTES)	1011.11	100.00%
ÁREA VERDE (01 LOTE)	101.43	10.03%

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DEL SECTOR 3		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	%
ÁREA BRUTA DEL PREDIO	4375.20	100%
ÁREA DE VIVIENDA (09 LOTES)	3296.30	75.40%
VÍAS	1078.90	24.60%

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Planeamiento Territorial y Catastro y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Lamas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Onésimo Huamán Daza
ALCALDE